

ACTA: ACT/CG/SE-76/08/10/2010

FECHA: Ocho de octubre del año dos mil diez

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las once horas del día ocho de octubre del año dos mil diez en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta Ciudad, se hace constar que se encuentran presentes Luz del Carmen Martí Capitanachi, Presidenta del Consejo General, José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas, Consejeros, así también se encuentra presente el Titular del Órgano de Control Interno, Contador Público Julio César Méndez González, en sus funciones de Comisario del Órgano de Gobierno, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, previa convocatoria, en los términos del artículo 31 del Reglamento Interior de este Instituto, por ante el Secretario General del Instituto, Fernando Aguilera de Hombre, para acordar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum;
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y aprobación del orden del día;
5. Discusión y en su caso aprobación del Pleno respecto de los formatos de acceso a la información Pública y acceso o corrección de Datos Personales, de los Sujetos Obligados: Honorable Ayuntamiento de Mariano Escobedo, Veracruz; Instituto de Pensiones del Estado; Universidad Politécnica de Huatusco, y Honorable Ayuntamiento de Atlahuilco, Veracruz (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. Los anexos relativos se circularon mediante las Tarjetas Informativas número 193, 194, 197 y 198);
6. Discusión y en su caso aprobación para la emisión del Acuerdo del Pleno, de la validación de la no aplicación de obligaciones de transparencia que ha formulado el Sujeto Obligado Honorable Ayuntamiento de Nogales, Veracruz (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. El anexo relativo se circuló mediante la Tarjeta Informativa número 199);
7. Discusión y en su caso aprobación del Pleno para autorizar al ciudadano Adrian Jesús Adauta Rodríguez, estudiante de la carrera de Derecho de la Universidad Veracruzana, para realizar sus prácticas en la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana del Instituto por un periodo de seis meses (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. La petición relativa se circuló mediante la Tarjeta Informativa número 196), y
8. Punto de Acuerdo para que los resultados de la supervisión a Portales de Transparencia de diversos Sujetos Obligados, le sean comunicados a éstos y de manera posterior sean publicados en la página de internet del Instituto para darle difusión por tratarse de información pública (Punto propuesto por la

ACTA: ACT/CG/SE-76/08/10/2010

FECHA: Ocho de octubre del año dos mil diez

Consejera Presidente Luz del Carmen Martí Capitanachi. Los anexos relativos ya fueron circulados con anterioridad mediante la Tarjeta Informativa 125 de fecha siete de julio de dos mil diez, así como con la Tarjeta Informativa 200).

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario General Fernando Aguilera de Hombre, realiza el pase de lista, y después de corroborar que se encuentran presentes los integrantes del Pleno, con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 16, fracción II y 31 del Reglamento Interior, informa a la Presidenta del Consejo General que se encuentra reunida la totalidad del Consejo General.

En uso de la Voz la Consejera Presidente manifiesta que tomando en consideración lo manifestado por el Secretario General y en atención a lo ordenado por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe quórum legal por lo que se declara formalmente instalada la sesión, solicitando al Secretario General que de lectura al orden del día, para que se proceda a la votación correspondiente.

El Secretario General acatando la instrucción de la Consejera Presidente procede a dar lectura del orden del día, dando cuenta de ello.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO CG/SE-497/08/10/2010

ÚNICO. Se aprueba el orden del día.

2. En relación del punto 5 del orden del día *“Discusión y en su caso aprobación del Pleno respecto de los formatos de acceso a la información Pública y acceso o corrección de Datos Personales, de los Sujetos Obligados: Honorable*

ACTA: ACT/CG/SE-76/08/10/2010

FECHA: Ocho de octubre del año dos mil diez

Ayuntamiento de Mariano Escobedo, Veracruz; Instituto de Pensiones del Estado; Universidad Politécnica de Huatusco, y Honorable Ayuntamiento de Atlahuilco, Veracruz, la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz manifiesta que los Sujetos Obligados solicitaron a este Instituto la validación de sus formatos de Acceso a la Información Pública y de Acceso o Corrección a Datos Personales, a través de los siguientes comunicados:

Presidente Municipal del Ayuntamiento de Mariano Escobedo	Mediante oficio número ATG/153/10
Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Instituto de Pensiones del Estado	Mediante oficio número DG/AS/271/2010
Rector de la Universidad Politécnica de Huatusco	Mediante oficio número UPH/0275/2010
Presidente Municipal del Ayuntamiento de Atlahuilco, Veracruz	Mediante oficio sin número

Lo que hicieron en cumplimiento a lo ordenado por el artículo Tercero Transitorio de los Lineamientos Generales para elaborar formatos de solicitudes de acceso que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicitudes que una vez analizadas resultan procedentes, por lo que se propone se acepten en sus términos, salvo que sus compañeros Consejeros tengan observaciones que formular.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiestan que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario General que recabe la votación del Pleno.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
-----------	----------

ACTA: ACT/CG/SE-76/08/10/2010

FECHA: Ocho de octubre del año dos mil diez

Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto cinco del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-498/08/10/2010

PRIMERO. Respecto al Formato de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado Ayuntamiento de Mariano Escobedo, se desprende que **SÍ** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

SEGUNDO. Respecto al Formato de Acceso o Corrección a Datos Personales remitido a este Instituto por el sujeto obligado Ayuntamiento de Mariano Escobedo, se desprende que **SÍ** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

TERCERO. Se instruye al Director de Asuntos Jurídicos que notifique el presente Acuerdo al sujeto obligado denominado Honorable Ayuntamiento de Mariano Escobedo, Veracruz.

ACUERDO CG/SE-499/08/10/2010

PRIMERO. Respecto al Formato de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz, se desprende que **SÍ** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

SEGUNDO. Respecto al Formato de Acceso o Corrección a Datos Personales remitido a este Instituto por el sujeto obligado Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz, se desprende que **SÍ** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

TERCERO. Se instruye al Director de Asuntos Jurídicos que notifique el presente Acuerdo al sujeto obligado denominado Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz.

ACTA: ACT/CG/SE-76/08/10/2010

FECHA: Ocho de octubre del año dos mil diez

ACUERDO CG/SE-500/08/10/2010

PRIMERO. Respecto al Formato de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado Universidad Politécnica de Huatusco, se desprende que **SÍ** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

SEGUNDO. Respecto al Formato de Acceso o Corrección a Datos Personales remitido a este Instituto por el sujeto obligado Universidad Politécnica de Huatusco, se desprende que **SÍ** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

TERCERO. Se instruye al Director de Asuntos Jurídicos que notifique el presente Acuerdo al sujeto obligado denominado Universidad Politécnica de Huatusco.

ACUERDO CG/SE-501/08/10/2010

PRIMERO. Respecto al Formato de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado Ayuntamiento de Atlahuilco, se desprende que **SÍ** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

SEGUNDO. Respecto al Formato de Acceso o Corrección a Datos Personales remitido a este Instituto por el sujeto obligado Ayuntamiento de Atlahuilco, se desprende que **SÍ** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

3. En relación del punto 6 del orden del día *“Discusión y en su caso aprobación para la emisión del Acuerdo del Pleno, de la validación de la no aplicación de obligaciones de transparencia que ha formulado el Sujeto Obligado Honorable Ayuntamiento de Nogales, Veracruz”*, la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que el dictamen relativo es:

DICTAMEN 130/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2010 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA EL AYUNTAMIENTO DE NOGALES.

Mismo que fue circulado con toda oportunidad al Pleno y se considera que está ajustado a derecho por lo que se propone autorizar la validación en los términos expuestos en el citado dictamen, salvo que los Consejeros tengan alguna observación.

ACTA: ACT/CG/SE-76/08/10/2010

FECHA: Ocho de octubre del año dos mil diez

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiestan que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario General que recabe la votación del Pleno.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto seis del orden del día, fue aprobado por unanimidad.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-502/08/10/2010

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Responsable de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Nogales, Veracruz, respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XXI, XXIV, XXVI, XXXV, XXXVI, XXXVII, XL, XLI, XLIII y XLIV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidente en representación del Instituto.

4. En relación del punto 7 del orden del día "*Discusión y en su caso aprobación del Pleno para autorizar al ciudadano Adrian Jesús Adata Rodríguez, estudiante de la carrera de Derecho de la Universidad Veracruzana, para realizar sus prácticas en la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana del Instituto por un periodo de seis meses*", la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que en el programa y reglas generales del servicio social, no se contempló esta hipótesis

ACTA: ACT/CG/SE-76/08/10/2010

FECHA: Ocho de octubre del año dos mil diez

de que algún profesional se interesara a realizar prácticas profesionales en el Instituto, sin embargo, en el transitorio segundo de las reglas de mérito, se estableció que lo no previsto sería resuelto por el Pleno, siendo el caso que este Consejo General ha considerado en diversas ocasiones, conveniente el otorgar este tipo de autorizaciones ante la necesidad de contar en las diversas áreas del Instituto con profesionistas o pasantes, que auxilien en las labores de las mismas, ante la fuerte carga de trabajo, y sin que tal auxilio implique un costo a cargo del Instituto, aceptar este tipo de participaciones de personas interesadas en los temas de la transparencia, el acceso a la información y la protección de los datos personales, lo que sin duda también puede ser un elemento más de difusión de nuestras labores, por lo que pregunta a los pares si tienen observaciones al respecto.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiestan que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario General que recabe la votación del Pleno.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto siete del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-503/08/10/2010

PRIMERO. Se autoriza al ciudadano Adrian Jesús Adata Rodríguez, estudiante de la carrera de Derecho de la Universidad Veracruzana, para realizar sus prácticas en la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana del Instituto por un periodo de seis meses, contados a partir del día once de octubre de dos mil diez.

ACTA: ACT/CG/SE-76/08/10/2010

FECHA: Ocho de octubre del año dos mil diez

SEGUNDO. Se instruye a la Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana, que notifique el presente Acuerdo al ciudadano Adrian Jesús Adauta Rodríguez, y para que se ponga de acuerdo con el mismo, respecto del horario en que realizará sus prácticas

5. En relación del punto 8 del orden del día "*Punto de Acuerdo para que los resultados de la supervisión a Portales de Transparencia de diversos Sujetos Obligados, le sean comunicados a éstos y de manera posterior sean publicados en la página de internet del Instituto para darle difusión por tratarse de información pública*", la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que de conformidad con el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los diversos 8 y 9 de la Ley 848, así como los Lineamientos quinto y séptimo de los Lineamientos generales que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para publicar y mantener actualizada la información pública, los sujetos obligados, cuando así sea el caso, deberán poner su información pública en un link denominado portal de transparencia, que estará visible en la página principal del sitio de internet del sujeto obligado, indicando su fecha de actualización y contendrá un vínculo al sitio de internet del Instituto, y proporcionarán al Instituto las facilidades y el apoyo técnico necesario para la supervisión o monitoreo del cumplimiento de la Ley y los Lineamientos respectivos.

Al respecto se debe señalar que:

*Mediante ACUERDO CG/SE-144/23/02/2010 el Consejo General aprobó el Programa de Trabajo de la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana 2010, en el que se contempló que la Coordinación de Supervisión e Investigación Institucional llevaría a cabo supervisiones a portales de transparencia.

*Durante el año 2010 se aprobó por el Pleno dos periodos de supervisión (marzo-abril y septiembre-octubre), para que exista un parámetro de comparación y de incidencia anual.

*En el programa se señala que como parte de las líneas de acción a implementar, los resultados de las supervisiones serían turnados a la Presidenta del Consejo para los efectos procedentes.

*Por ACUERDO CG/SE-131/19/02/2010 se tuvo por informado al Pleno respecto de los resultados de la supervisión a portales, habiéndose acordado lo siguiente:

ÚNICO. Se tiene por informado el Pleno respecto de los resultados de la supervisión a Portales de Transparencia de diversos Sujetos Obligados, que éstos serán comunicados a los titulares de los Sujetos Obligados, con la finalidad de

ACTA: ACT/CG/SE-76/08/10/2010

FECHA: Ocho de octubre del año dos mil diez

brindarles asesoría y capacitación como una primera acción para lograr el cumplimiento de la Ley 848 en esta materia, y que de manera posterior serán publicados en la página de internet del Instituto para darle difusión por tratarse de información pública.

*En el Tercer Informe de Labores, aprobado por el Pleno mediante el ACUERDO CG/SE-260/30/04/2010, se presentó al Honorable Congreso del Estado, los resultados obtenidos en la supervisión a portales de transparencia realizada en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2009, habiéndose hecho del conocimiento público la muestra seleccionada, el resultado promediado final de cumplimiento de las obligaciones de transparencia en el Estado, el sujeto obligado con mayor cumplimiento, el de menor cumplimiento, la comparativa entre el primero y el segundo periodo de 2009, entre otros indicadores

Es el caso que el Instituto llevó a cabo la primera supervisión de los portales de transparencia de 135 sujetos obligados, tienen Ustedes los reportes que oportunamente se les hicieron llegar, advirtiéndose de los resultados en todos los casos, que no se cumple con las exigencias legales, por lo que es recomendable exhortarlos en un primer ejercicio, para que apliquen las medidas correctivas y preventivas necesarias, para que los portales de mérito se ajusten a la norma; brindándoles en todo caso, la asistencia que sea necesaria para lograr el cumplimiento conjunto de los objetivos de la Ley 848, siendo que la vía para ello es la Coordinación de Supervisión e Investigación Institucional del IVAI, proponiéndoseles a todos los titulares de los sujetos obligados, por medio del oficio cuyo modelo ya es del conocimiento de este Pleno, por haberse utilizado ya en las anteriores supervisiones, por lo que considero pertinente informar de las acciones que se tomarán para lograr que los portales de transparencia de los sujetos obligados presenten toda la información de oficio que les corresponde, sin perjuicio de publicar los resultados, en la página web institucional, por tratarse de información pública; no se omite señalar que la segunda supervisión se llevará a cabo durante el mes de noviembre del año en curso, por lo que pregunta a sus pares si tienen algún comentario al respecto.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiestan que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario General que recabe la votación del Pleno.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

ACTA: ACT/CG/SE-76/08/10/2010

FECHA: Ocho de octubre del año dos mil diez

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto ocho del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-504/08/10/2010

PRIMERO. Se tiene por informado el Pleno respecto de los resultados de la supervisión a Portales de Transparencia de diversos Sujetos Obligados, que éstos serán comunicados a los titulares de los Sujetos Obligados, con la finalidad de brindarles asesoría y capacitación como una primera acción para lograr el cumplimiento de la Ley 848 en esta materia, y que de manera posterior serán publicados en la página de internet del Instituto para darle difusión por tratarse de información pública.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana, por conducto del Secretario General, para los efectos legales a que haya lugar.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las once horas con treinta minutos del día ocho de octubre de dos mil diez en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; firman de conformidad los que en ella participaron.

Luz del Carmen Martí Capitanachi
Presidenta del Consejo General

José Luis Bueno Bello
Consejero del IVAI

Rafaela López Salas
Consejera del IVAI

ACTA: ACT/CG/SE-76/08/10/2010

FECHA: Ocho de octubre del año dos mil diez

Julio César Méndez González
Titular del Órgano de Control
Interno, en funciones
de Comisario del Órgano de Gobierno

Fernando Aguilera de Hombre
Secretario General